

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE S- 05020-20190619

“SERVICIO DE TAXI PARA CRTVE EN MADRID”

1.- OBJETO.

El objeto del presente documento es establecer las condiciones técnicas particulares del servicio de recogida y transporte de personal mediante vehículos con licencia de taxi.

Los servicios realizados se prestarán, previa solicitud del servicio, desde y hasta las direcciones que les sean indicadas y de acuerdo con la normativa vigente que regula la prestación de este servicio.

El ámbito de prestación de estos servicios será Madrid y su provincia.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios consistirán en:

- a) La recogida y traslado del personal a las direcciones que sean indicadas en la solicitud del servicio, durante 24 horas al día y 365 días al año.
- b) Los servicios que se realicen se facturarán, utilizando un taxímetro, a precios oficiales marcados por las autoridades competentes.
- c) Se enviará diariamente una relación de los servicios efectuados donde se relacionarán: licencia del taxi, nº de autorización, fecha y hora de finalización, origen, destino, importe, etc., en fichero a las direcciones que se faciliten.
- d) Los vehículos deberán contar con los correspondientes permisos y licencias, incluyendo la licencia de taxi, el seguro obligatorio y la tarjeta ITV, así como cumplir con la normativa vigente. Igualmente deberá estar permanentemente en condiciones óptimas de conservación, mantenimiento y limpieza.
- e) El servicio podrá ser solicitado al menos telefónicamente, valorándose las peticiones por medios telemáticos según se establece en la cláusula 10ª del pliego de condiciones generales
- f) El tiempo de espera desde la solicitud del servicio no será mayor de 15 minutos.

4.- CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

El contenido mínimo de la oferta técnica será el siguiente:

- 1) Se presentará una memoria técnica en la que de forma clara y concisa se describirá el procedimiento de petición de los servicios, así como el tiempo máximo de respuesta a la petición de los mismos.
- 2) Relación del tipo de vehículos de la flota, indicando:
 - a) Antigüedad media de los vehículos de la flota.
 - b) Número y clase de vehículo (0, ECO, Clase C, otros).
- 3) Anexo I (cumplimentado y firmado), así como documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios de valoración objetiva.

ANEXO I

CRITERIOS DE VALORACIÓN

(Cumplimentar y firmar)

CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

Criterios de valoración OBJETIVOS 70 puntos	Posibles Respuestas	
Petición de servicios a través de Web ya funcionando	si/no	
Petición de servicios a través de APP ya funcionando	si/no	
Anulación del servicio sin cargo	si/no	
Software de gestión de flotas implantado	si/no	
Seguimiento por GPS del servicio de taxi desde la solicitud	si/no	
Tipo de vehículos utilizados:		
Vehículos CLASE "0" + del 3% del total de la flota mínima exigida	Nº Vehículos	
Vehículos CLASE "ECO" + del 25% del total de la flota mínima exigida	Nº Vehículos	
VEHÍCULOS CLASE "C" + del 40% del total de la flota mínima exigida	Nº Vehículos	